

## VENEZUELA

La Constitución consagra la libertad de culto, siempre y cuando la práctica de una religión no infrinja la moralidad, la decencia o el orden públicos. Las demás leyes y normas contribuyen a que, por lo general, la religión se practique libremente.

El gobierno suele respetar la libertad de culto; sin embargo, ciertos grupos religiosos, al igual que otros que también han criticado al gobierno, han estado sometidos a hostigamiento y discriminación durante el período del presente informe. El gobierno ha hecho algunos intentos de limitar la influencia de los grupos religiosos en ciertas zonas geográficas, niveles sociales y corrientes políticas.

Llegan informes de abusos o discriminación por razones de afiliación, creencias o prácticas religiosas. Durante el mismo período se produjeron incidentes anticatólicos y antisemitas.

El Gobierno de los Estados Unidos, como parte de su política general de promover los derechos humanos, sigue planteando la cuestión de la libertad de culto ante el Gobierno de Venezuela.

### Sección I. La demografía de la religión

Venezuela tiene una superficie de 912.000 kilómetros cuadrados y 28,4 millones de habitantes. Según los cálculos del gobierno, la población es católica en el 92 por ciento, al menos nominalmente; el 8% restante es protestante o atea o pertenece a alguna otra religión. El Consejo Evangélico de Venezuela calcula, sin embargo, que el 10% de la población es protestante evangélica.

Las comunidades judías y musulmanas son pequeñas pero influyentes. Los musulmanes son más de 100.000, proceden principalmente del Líbano y Siria y viven por lo general en el Estado de Nueva Esparta y en la región de Caracas. Los judíos de Venezuela se calculan en unos 13.000 y residen principalmente en Caracas.

### Sección 2. Nivel del respeto oficial por la libertad de culto

#### Marco jurídico y político

La Constitución consagra la libertad de culto, siempre y cuando la práctica de una religión no infrinja la moralidad, la decencia o el orden públicos. Las demás leyes y normas contribuyen a que, por lo general, la religión se practique libremente.

La Dirección General de Justicia y Cultos (DGJC), del Ministerio del Interior y de Justicia de Venezuela, está a cargo de llevar un registro de los grupos religiosos, desembolsar fondos a las asociaciones religiosas y fomentar el mutuo conocimiento y comprensión entre las comunidades religiosas. Para tener la condición jurídica de asociación religiosa, cada una debe inscribirse en la DGJC. Los requisitos para la inscripción son principalmente de carácter administrativo, salvo el de la obligación de atender a los intereses sociales de la comunidad. El 26 de junio de 2008, la iglesia católica reformada de Venezuela anunció su formación. Los obispos católicos acusaron

al gobierno de financiar esa iglesia nueva para tratar de dividir a la católica en Venezuela y de promover el programa socialista del presidente Chávez.

El concordato de 1964, por el cual se rigen las relaciones entre el gobierno y el Vaticano, es la base de los subsidios oficiales que se pagan a la iglesia católica. Todas las asociaciones religiosas inscritas tienen derecho a participar en los fondos de apoyo a la religión pero la mayoría de los mismos se dirige a las entidades católicas. El gobierno sigue subvencionando anualmente las escuelas y los programas católicos que ayudan a los pobres, aunque algunos de esos subsidios se han rebajado en ciertos estados. El gobierno financia aún la Conferencia Episcopal de Venezuela, pero a un nivel más reducido. Los otros grupos religiosos tienen libertad para establecer sus propias escuelas. Llegan noticias de que el gobierno paga subsidios a ciertos grupos evangélicos; muchos de esos desembolsos han tenido que ver con proyectos sociales puestos en práctica por medio de los programas sociales del gobierno.

El gobierno conmemora el jueves santo, el viernes santo y la navidad, que tienen categoría de días feriados nacionales.

Los misioneros extranjeros necesitan visas especiales. Los misioneros muestran preocupación por el elevado número de visas que se deniegan la primera vez que se solicitan; la proporción de denegaciones es menor con respecto a las renovaciones. Algunos grupos de misioneros también se quejan de las demoras que a menudo suceden en la tramitación de visas para religiosos.

#### Restricciones de la libertad de culto

El gobierno respeta, en general, la libertad de culto. Sin embargo, ciertos grupos religiosos, al igual que otros que también han criticado al gobierno, han estado sometidos a hostigamiento y discriminación durante el período de este informe. La Constitución prohíbe que se utilice la religión para evitar el cumplimiento de la ley o para inmiscuirse en los derechos de los demás. El gobierno ha hecho algunos intentos de limitar la influencia política de la iglesia católica y de los grupos misioneros ciertas zonas geográficas y niveles sociales. Los dirigentes de ciertos grupos religiosos consideran que el gobierno ha estado menos dispuesto al diálogo desde la reelección del presidente Chávez en diciembre de 2006.

Durante el período de este informe, algunas autoridades de la iglesia católica han hecho declaraciones en las que criticaban la actuación del gobierno con respecto a la democracia y los derechos civiles. En respuesta, el presidente Chávez y otros dirigentes del gobierno han censurado públicamente a varios obispos católicos específicos así como al Nuncio. El 6 de abril de 2009, la Conferencia Episcopal de Venezuela declaró en un comunicado muy crítico en el que advertía que el sistema democrático del país estaba en peligro de colapso. Al responder, el presidente Chávez insinuó en su columna periodística que la iglesia católica era la responsable parcial de los acontecimientos que dieron lugar al fallido golpe de estado de 2002. El 13 de abril de 2009, unos agresores desconocidos robaron en la sede en Caracas de la Conferencia Episcopal y se llevaron una computadora portátil y varios monitores de computadora.

El 26 de diciembre de 2008, a raíz de unas críticas de parte del cardenal Jorge Urosa, arzobispo de Caracas, contra un enmienda constitucional dirigida a suprimir las limitaciones a la reelección presidencial, el presidente Chávez llamó a un programa de entrevistas de la televisión oficial y acusó al Cardenal de utilizar su cargo indebidamente y de comportarse como partidario de la

oposición. Al día siguiente, en un hospital público, el Presidente declaró que el Cardenal pertenecía a la oligarquía e insinuó que trataba de manipular al público para oponerse al referendo del 15 de febrero de 2009 para suprimir las limitaciones a la reelección presidencial. En enero de 2009, la Conferencia Episcopal, en otro comunicado, cuestionó la legalidad y legitimidad del referendo.

El 16 de octubre de 2008, la Conferencia Episcopal condenó la polarización política que precedía a las elecciones estatales y locales del 23 de noviembre de 2008, y se mostró inquieta por el deterioro de los derechos humanos en el país, y específicamente por los 26 decretos ley que el presidente Chávez expidió el 31 de julio de 2008. Después de aparecer la declaración de la Conferencia Episcopal, el Diario Vea, apoyado por el gobierno, publicó numerosos editoriales en los que criticaba a los obispos católicos.

A partir de la decisión del Vaticano de 2007 de conceder asilo político al dirigente de la oposición estudiantil, Nixon Moreno, que había pedido asilo en la Nunciatura Apostólica en Caracas, y la posterior decisión del gobierno de denegar a Moreno el salvoconducto para salir del país, la Nunciatura fue objeto de atentados esporádicos con gases lacrimógenos. El 19 de enero y el 5 de febrero de 2009, unos desconocidos lanzaron botes lacrimógenos contra la Nunciatura. El 9 de marzo de 2009, Moreno huyó de la Nunciatura, supuestamente porque temía que los seguidores del gobierno lo sacaran a la fuerza de la representación diplomática de la Santa Sede. En marzo de 2009, después de la desaparición de Moreno, el Diario Vea publicó numerosos artículos y caricaturas políticas en los que se acusaba al Nuncio y a la iglesia católica de complicidad en la desaparición de Moreno, pero sin dar ninguna prueba.

Durante el período de este informe, los medios de información afiliados al gobierno publicaron numerosas declaraciones antisemitas. Los presentadores de La Hojilla, un programa de entrevistas pro Chávez que se transmite por la televisión oficial, difamaron repetidas veces a los judíos y el Diario Vea publicó frecuentes comentarios antisemitas. Estos medios de información acusaban a los rabinos y comerciantes judíos de conspirar para desestabilizar al gobierno y de favorecer la incursión israelí en la Franja de Gaza. La prensa patrocinada por el gobierno publicó numerosas caricaturas antijudías. La comunidad judía del país se mostró muy inquieta de que esas declaraciones y publicaciones fomentaran el antisemitismo y generaran un ambiente de temor y desconfianza hacia ella. En agosto de 2008, el presidente Chávez se reunió con los dirigentes judíos del país, con quienes se comprometió a colaborar para combatir el antisemitismo, sin tomar en cuenta los acontecimientos internacionales.

En diciembre de 2008 y enero de 2009 aumentaron apreciablemente las pintadas antiisraelíes y antisemitas en los muros de Caracas y otras ciudades. Durante el período de este informe, las entidades judías del país fueron objeto de numerosas amenazas telefónicas. El 14 de enero de 2009, el gobierno anunció la suspensión de las relaciones diplomáticas con Israel y al mismo tiempo instó a la comunidad internacional a castigar a los dirigentes de Israel, por medio del Tribunal Penal Internacional, por las operaciones militares efectuadas en la Franja de Gaza.

La suspensión de las relaciones diplomáticas intensificó aún más el antisemitismo en el país. En la noche o la madrugada del 30 al 31 de enero de 2009, unos pistoleros asolaron la sinagoga de Tiferet Israel, la más antigua de Caracas, y permanecieron en el edificio durante varias horas. Saquearon las zonas administrativas y los archivos y llenaron las paredes de inscripciones antisemitas. Después de la reunión celebrada el 4 de febrero de 2009 entre la Confederación de

Asociaciones Israelitas de Venezuela (CAIV) y el canciller Maduro, el gobierno condenó públicamente el atentado contra la sinagoga. El 5 de febrero, el presidente Chávez telefoneó personalmente al presidente de la CAIV para condenar el atentado y garantizar la seguridad de la comunidad judía. El 9 de febrero de 2009 se presentaron cargos penales ante los tribunales contra 11 acusados de haber cometido el atentado, varios policías entre ellos.

El gobierno sigue prohibiendo que los grupos misioneros extranjeros actúen en las zonas indígenas. El 4 de noviembre de 2008, la Corte Suprema resolvió que no se habían infringido los derechos de las misiones Nuevas Tribus (*New Tribes Mission, NTM*) a llevar a cabo programas sociales entre las tribus indígenas cuando, en 2005, el Ministerio del Interior y Justicia obligó a la NTM a retirar a su personal y abandonar sus bienes en todas las zonas indígenas del país. En 1953, el gobierno había concedido permiso a la NTM para llevar a cabo programas sociales entre las tribus indígenas.

El cuerpo de capellanes militares consiste casi exclusivamente en sacerdotes católicos. Aunque los militares que profesan otras religiones tienen permiso para asistir a sus oficios, no tienen el mismo grado de acceso al clero que los católicos. Las autoridades regulan y limitan estrictamente el acceso de los capellanes evangélicos a las cárceles.

No hay noticias de detenidos ni presos por motivos religiosos en el país.

#### Conversiones religiosas forzadas

No se conocen las conversiones religiosas forzadas, ni siquiera entre los ciudadanos estadounidenses menores de edad que fueron sustraídos ilegalmente de los Estados Unidos o a quienes no se había permitido regresar a los Estados Unidos.

#### Sección III. Condición del respeto social por la libertad de culto

Han llegado noticias de abusos o discriminación social por motivo de afiliación, creencia o práctica religiosa.

Los dirigentes judíos comunican numerosos incidentes de antisemitismo ocurridos durante el período de este informe, entre ellos, pintadas, difamaciones, caricaturas políticas y comentarios de prensa. El 17 de junio de 2009, unos manifestantes pintaron esvásticas en la residencia oficial del Gobernador Capriles del Estado de Miranda, de la oposición. El 26 de febrero de 2009, unos agresores desconocidos lanzaron un pequeño artefacto explosivo contra un centro comunitario judío en Caracas. El gobierno prometió investigar el caso y enjuiciar a los responsables, pero hasta el final del período de este informe no se habían formulado cargos contra los sospechosos. El 23 de enero de 2009, se izaron estandartes antisemitas en el Parque de las Ballenas, de Maracay.

En las semanas que precedieron al atentado del 30 de enero de 2009 contra la sinagoga Tiferet Israel, aparecieron pintadas antisemitas por toda la ciudad de Caracas. El 8 de enero de 2009, unos vándalos deslucieron con pintadas el exterior de dicha sinagoga y comenzaron a aparecer otras pintadas antisemitas en numerosos edificios, monumentos y plazas por toda Caracas; esos actos se repitieron el 22 de enero de 2009.

Los grupos religiosos que no eran judíos sufrieron, por lo general, menos discriminación social, pero hubo algunas excepciones notables. En noviembre de 2008, aparecieron pintadas y letreros ofensivos anticatólicos y progubernamentales en una iglesia católica de Barinas. En septiembre de 2008 y de nuevo en marzo de 2009, unos ladrones allanaron la mezquita Ibrahim al Ibrahim, la mayor del país, saquearon las oficinas y se llevaron joyas, computadoras y otros objetos.

#### Sección IV. Política del Gobierno de los Estados Unidos

El Gobierno de los Estados Unidos, como parte de su política general de promover los derechos humanos, sigue planteando la cuestión de la libertad de culto ante el Gobierno de Venezuela, pero los representantes de la embajada tienen poco acceso a los altos cargos políticos del país. La Embajada ha estado en comunicación estrecha con varias comunidades religiosas. El encargado de negocios de los Estados Unidos se reúne periódicamente con las autoridades religiosas. El 4 de febrero de 2009, durante la sesión ordinaria del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, los Estados Unidos reprobaron el atentado contra la sinagoga Tiferet Israel.